



FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

DER005L : DERECHO ADMINISTRATIVO II
PERIODO : 1° semestre 2023
PROFESOR : Oscar Contreras P. - Paulina Pastene
HORARIO : Martes de 10 a 11.20 y de 11.30 a 12.50 horas; jueves de 10 a 11.20 horas

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Lunes 6 de marzo a viernes 23 de junio
Semana Novata	Lunes 13 a viernes 17 de marzo
Feriatos	Jueves 6 de abril (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 7 de abril, sábado 8 de abril, sábado 29 de abril (suspensión de actividades académicas), lunes 1 de mayo, martes 2 a sábado 6 de mayo (receso de docencia bimestral, suspensión de actividades académicas), viernes 16 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13 horas), miércoles 21 de junio, sábado 24 de junio (suspensión de actividades académicas), lunes 26 de junio. SIN EVALUACIONES: lunes 10 y martes 11 de abril, lunes 8 de mayo
Periodo de Exámenes	Inicio: Martes 27 de junio
Inicio Clases Segundo Semestre	Lunes 7 de agosto
Suspensión de Clases por Solemnes	No tiene suspensión programada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso entrega al alumno una base conceptual general sobre el actuar jurídico de la Administración en su vertiente bilateral (contratación administrativa y convenios inter administrativos), el Régimen de Dominio Público y la teoría de las Concesiones. Asimismo, se revisará el ejercicio de la Función Pública y los mecanismos por los cuáles se efectúa un adecuado control del actuar administrativo, entre otros, por parte del ciudadano, de la propia Administración activa y heterónoma (Contraloría General de la República) como el acceso al juez natural representado por el órgano jurisdiccional respectivo. Al mismo tiempo este curso proporciona un marco teórico-analítico por medio de herramientas vinculadas de la investigación y comunicación escrita. Habilidad: Investigación y comunicación escrita.

EVALUACIONES Y CONDICIONES DEL CURSO

I. EVALUACIONES

1. EVALUACIONES PARCIALES

1.1. SOLEMNE

Obligatoria

Fecha fijada por la Facultad	Viernes 26 de mayo
Ponderación prueba	35%

Contenidos de la prueba Solemne	
<i>Selecione aquellos que serán considerados para la prueba solemne</i>	
Caso Práctico	x
Lecturas	x
Materia de Clases	x
Otros (Indique)	
Modalidad de la Evaluación	
Oral	NO
Escrita	SI

1.2. OTRAS EVALUACIONES

Tipo de evaluación que se aplicará	Fechas o periodicidad de las evaluaciones	Ponderación (%)	Modalidad de la evaluación (oral/escrita)
Trabajo de Investigación		0%	
Ensayo		0%	
Seminario		0%	
Simulación o actividad práctica		0%	
Participación en Clases		0%	
Tareas		0%	
Comentario de jurisprudencia	x	15%	Escrito y Oral
Fichaje bibliográfico		0%	
Controles		0%	
Control de lectura		0%	
Otro tipo de evaluación		0%	
Descripción de la(s) evaluación(es) Reglas: - Los estudiantes del curso se dividirán en grupos de 5 integrantes cada uno, conforme a la distribución que se encuentra publicada en Canvas. - Cada grupo tendrá asignado una sentencia y uno o dos textos relacionados a la misma. - El objetivo de la actividad consistirá en la elaboración de un comentario de jurisprudencia que no podrá exceder de 2000 palabras el que deberá ser enviado al correo de los profesores hasta las 12 horas del día anterior a la clase de exposición que se detalla a continuación. - Clase de Exposición: 2 integrantes del grupo deberán hacer una presentación en power point ante el curso, en las fechas designadas para ello a lo largo del semestre y que se informarán el primer día de clases. Los detalles de este trabajo se encuentran publicados en un documento en Canvas, junto con la asignación de grupos, fechas y sentencias a revisar.			

2. EXAMEN

Fecha fijada por la Facultad	Miércoles 19 de julio
Ponderación del examen <i>No podrá ser menor que el 50% ni exceder al 75% de la nota final del curso.</i> <i>Excepcionalmente, se podrá establecer una ponderación del 40% de la nota final del curso si se fijaren tres o más evaluaciones parciales.</i>	50%
Modalidad del Examen	ORAL

3. CASO DE INASISTENCIA A ALGUNA EVALUACION

Indique la forma y oportunidad para justificar la inasistencia a una evaluación:

(1) La inasistencia a cualquier evaluación debe justificarse en motivos graves y fundados. En caso de que la inasistencia a alguna evaluación no se justifique, esta será calificada con nota mínima -2- (la inasistencia a la exposición de la actividad de jurisprudencia de forma injustificada o la ausencia del nombre de algún integrante en el comentario de jurisprudencia escrito, provocará que la actividad sea calificada con nota mínima -2- para aquel que estuvo ausente y/o no nombrado). La justificación se realizará a través del envío de un correo electrónico remitido a más tardar el día siguiente al de la evaluación al correo UC de ambos profesores. Para justificarse, el alumno también debe: (i) cuando se trate de motivos de salud, enviar copia a registrocertificadosderecho@uc.cl adjuntando el certificado médico, la boleta y la carta de autorización firmada (descargable de la página de la Facultad) (ii) cuando se trate de motivos graves y calificados explicarlos a los profesores adjuntando la documentación respectiva. La calificación de gravedad queda a exclusivo criterio de los profesores. (2) Las ausencias justificadas serán tratadas de la siguiente manera: (a) Para el caso de ausencia a la exposición, el alumno sólo tendrá por nota de presentación al examen la de Solemne fijada por la facultad. (b) Para el caso de ausencia a la solemne, los profesores fijarán para todos los rezagados una fecha recuperativa para la realización de la evaluación. La ausencia a esta fecha recuperativa, por cualquier motivo, será calificada con nota mínima -2-. (3) Solo hay dos fechas de examen, la original y la de rezago. Todos los alumnos deben rendir el examen en la fecha original, salvo que justifiquen su inasistencia por temas de salud o informen a los profesores de un tope de fecha con otro ramo durante la primera semana del semestre, habiendo recibido la autorización expresa de los profesores -por medio de correo electrónico- de poder rendir el examen en la fecha de rezago. De es

Si el profesor considera justificada la inasistencia:

Se fijará una nueva fecha para realizar la evaluación no rendida	SI
El porcentaje de la evaluación no rendida se acumulará al examen <i>El examen no podrá en ningún caso exceder del 75% de la nota final del curso.</i>	NO

Para solicitar la justificación de inasistencia por motivos de salud, los estudiantes deben remitir al profesor un correo electrónico, con copia a la casilla registrocertificadosderecho@uc.cl, adjuntando copia del certificado médico, de la boleta que acredita el pago de la atención médica y de la carta de autorización firmada (descargable de la página web de la Facultad www.derecho.uc.cl).

Si el profesor no considera justificada la inasistencia, la evaluación no rendida será calificada con nota 1.0, salvo en el caso del examen final pues el alumno que no rinda el examen tendrá nota 2.0 final. No es posible eximir ni ofrecer nota en el examen.

II. CONDICIONES

1. ASISTENCIA

Libre <i>No se exigirá ni se calificará la asistencia</i>	X	
Obligatoria con nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	% Poderación nota final 0%
Obligatoria sin nota <i>Indique el porcentaje de asistencia requerido (no podrá exceder el 75%)</i>	% Asistencia 0%	Consecuencia incumplimiento
Observaciones Sin perjuicio de lo anterior, quienes cumplan un 75% o superior de asistencia del total de las clases efectivas realizadas durante el semestre, tendrán derecho a una bonificación de 0,5 décimas en la nota de presentación al examen. Para el cumplimiento del referido porcentaje de asistencia, no se aceptarán justificaciones de ningún tipo.		

2. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

Indique si tendrá actividades de asistencia obligatoria (Sí/No)	SI
Describa el tipo de actividad o actividades y, de ser posible, señale la fecha en que se realizarán La asistencia de los alumnos es obligatoria el día que deben exponer, en conjunto con su grupo, el comentario de jurisprudencia. Aplican las reglas relativas a las evaluaciones en caso de inasistencia.	

AYUDANTES

	Nombre Completo	Email
-		